



## Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 1.952/2025 de fecha 4 de noviembre, se dispone lo siguiente:  
«En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 63 y 64 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 3 del Reglamento de Organización Administrativa de la Diputación Provincia de Toledo vengo en RESOLVER:

**PRIMERO.-** Delegar, en favor del don Joaquín Romera García la Delegación de Asuntos Generales, Empleo y Promoción Turística.

Las funciones delegadas, serán las de coordinar, dirigir y gestionar los servicios correspondientes según el vigente Reglamento de organización administrativa de la Diputación Provincial de Toledo.

**SEGUNDO.-** La delegación de que trata el presente decreto se confiere sin comprender la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.-** Dejar sin efecto la delegación conferida en el decreto 1740/2024, de 28 de junio.

**CUARTO.-** Los efectos del presente decreto se producirán a partir del día de su fecha.

**QUINTO.-** De este decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

**SEXTO.-** Notifíquese el presente decreto a los interesados y publíquese su contenido en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 5 de noviembre de 2025.-La Presidenta, M<sup>a</sup> Concepción Cedillo Tardío ; El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-5520